

Madrid, 2 de octubre de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2023 del segmento de negociación BME Scaleup de BME MTF Equity (en adelante, “**BME Scaleup**”), **GAVARI PROPERTIES SOCIMI, S.A.** (en adelante, la “**Sociedad**”) pone en conocimiento del mercado la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

La Sociedad ha recibido una oferta no vinculante por parte un tercero interesado para la adquisición de parte de su cartera de activos inmobiliarios. Esta oferta establece los principales términos indicativos de la posible operación, incluyendo:

- **Naturaleza de los activos:** 80 fincas registrales ubicadas en edificios residenciales sitos en Málaga (los “**Activos de Málaga**”).
- **Objeto de la operación:** adquisición de la plena propiedad de los Activos de Málaga.
- **Condiciones de ajuste:** el precio indicativo está sujeto al resultado satisfactorio de un proceso de Due Diligence (legal, fiscal, urbanística, técnica y comercial) sobre los activos.
- **Proceso y Calendario:**
 - duración de cuarenta y cinco (45) días naturales del proceso de Due Diligence a partir de la entrega de documentación por parte de la Sociedad;
 - finalizada la Due diligence de forma satisfactoria, el tercero interesado remitirá, en su caso, una Oferta Vinculante y en el plazo de cinco (5) días deberá quedar aceptada; y
 - aceptada la Oferta Vinculante por la Sociedad, se negociará la firma de la Escritura de Compraventa en el plazo de veintiún (21) días naturales desde la firma de la oferta vinculante.
- **Valor contable Activos de Málaga:** 18% sobre el total de la cartera de la Sociedad.

La Sociedad ha evaluado la oferta no vinculante recibida y, en tanto que considera que puede resultar interesante para la Sociedad, ha decidido proceder a su firma, con el objetivo de iniciar el correspondiente proceso de Due Diligence.

En caso de que, tras dicho proceso, se cumplan las condiciones establecidas en el calendario acordado y se reciba una oferta vinculante, se publicará la información relevante en el mercado conforme a la normativa aplicable. Asimismo, se informará al mercado sobre cualquier avance significativo relacionado con esta operación.

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2023 de BME Scaleup.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Juan Merino de Cabo

Presidente del Consejo de Administración de GAVARI PROPERTIES SOCIMI, S.A.